



Serie documental: Expedientes para la tramitación de contrato de servicios.

Nº Expediente: 4514/2024

Tipo documental: Informe.

Fecha del documento: Fecha firma electrónica.

Asunto: Apertura del sobre proposición. Calificación de documentos presentados. Identificación de ofertas incurso en presunción de anormalidad. Valoración de ofertas. Clasificación de las proposiciones. Propuesta de adjudicación. Expte: NA4SS-016/2024 "Servicio para la organización de un programa de actividades náuticas dirigido a jóvenes de la provincia"- Lote 3: "Servicios para la prestación de actividades de barranquismo acuático".

Destinatario:

INFORME: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el asunto de que se trata, por el funcionario que suscribe se informa:

1. Mediante la realización de las operaciones pertinentes en el sistema informático de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura del sobre de proposición de los licitadores que han concurrido a la licitación electrónica del procedimiento con negociación de carácter subsidiario previsto en la cláusula 6, apartado 11, del pliego de las administrativas particulares aprobado para regir la presente contratación por concurrir la causa legal del artículo 168, apartado letra a), número 1º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, convocado para la adjudicación del contrato NA4SS-016/2024 "Servicio para la organización de un programa de actividades náuticas dirigido a jóvenes de la provincia"- Lote 3: "Servicios para la prestación de actividades de barranquismo acuático"., con el siguiente resultado:

Licitador GUILLERMO IRLES NIETO
Oferta un precio total por importe de 5.989,50 euros.

2. Tras la apertura de los sobres, se realiza la Calificación previa de la documentación presentada por los licitadores:

2.1.1 Licitadores sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable, cuyas ofertas resultan admitidas:

Ninguno.



2.1.2 Licitadores sobre los que se emite pronunciamiento de calificación desfavorable, por los motivos de incumplimiento que se expresan, cuyas ofertas resultan admitidas provisionalmente.

GUILLERMO IRLES NIETO

La proposición que formula no incluye la declaración responsable que exige el artículo 159.4, c) de la Ley de Contratos del Sector Público, como consta en el modelo proposición que se establece en la cláusula 10 del pliego de las administrativas particulares.

2.1.3 Licitadores sobre los que se emite pronunciamiento de calificación desfavorable, por los motivos de incumplimiento que se expresan, cuyas ofertas resultan inadmitidas.

Ninguno.

3. Identificar las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149, apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, con la medida prevista en el apartado 3 del artículo indicado:

3.1 Aplicación de la medida del artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para situaciones de eventual concurrencia en la licitación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

No se da en la presente licitación ningún caso de concurrencia de varias empresas pertenecientes a un mismo grupo.

3.2 Resultados:

3.2.1 Porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación:

0,003 por 100.

3.2.2 Declaración de licitadores de oferta incursa en presunción de anormalidad:

Ninguno.

4. Concluida con resultado negativo la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad prosigue la valoración de la oferta del único licitador presentado y admitido en relación a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, como consta en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE
MEJOR OFERTA





Orden	Licitadores	Precio
Único	GUILLERMO IRLES NIETO	5.989,50 euros

5. Evaluadas y clasificadas las ofertas, se eleva propuesta al órgano de contratación para que, tras cumplimentar adecuadamente y dentro del plazo que se fije la totalidad de los extremos comprendidos en el requerimiento que se le practique, y aceptada la presente propuesta, adjudique el contrato NA4SS-016/2024 "Servicio para la organización de un programa de actividades náuticas dirigido a jóvenes de la provincia"- Lote 3: "Servicios para la prestación de actividades de barranquismo acuático" al único licitador admitido cuya oferta se considera económicamente adecuada GUILLERMO IRLES NIETO, con CIF 74016836F y domicilio en Novelda (Alicante), C/ Manuel Sirera 7.

6. Se practicará al licitador propuesto como adjudicatario, GUILERMO IRLES NIETO, el requerimiento señalado en el párrafo precedente, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, y por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente los documentos que procedan, en función de su naturaleza, características, situación y pretensiones licitatorias, de entre los enunciados en la cláusula 9.2 del pliego de las administrativas particulares, sobre las circunstancias a las que se refieren las letras a) a la c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, si no los hubiera aportado con anterioridad, y, si procede, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la citada Ley. Asimismo, dentro del mencionado plazo el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la documentación precisa para subsanar las deficiencias u omisiones de carácter subsanable advertidas en la calificación inicial señaladas en el apartado 2.1.2.

Lo que informo sin perjuicio de cualquier otra mejor opinión fundada en derecho.

Documento firmado electrónicamente
El Jefe de Sección de Selección del Contratista

